

ACTA Nº4
AÑO 2025 – ORDINARIA

Fecha: 14/agosto/2025

Hora de inicio: 9,30 hrs.

Hora de término: 12,10 hrs.

LUGAR:

Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica

MODALIDAD:

Presencial.

PRESIDE:

Sr. Alexis Meza S. Vicerrector Académico.

ASISTENTES:

Sra. Marcia Adams M. Prorectora.
Sra. Glenda Gutiérrez V. Vicerrectora de Administración y Finanzas
Sr. Eduardo Vicuña A. Director Depto. de Ciencias Sociales
Sr. Juan José Ramírez L. Consejero Depto. de Ciencias de la Ingeniería
Sr. Claudio Mancilla M. Director Depto. De Cs. Administrativas y Económicas
Sr. Rodrigo Lagos V. Director Depto. de Educación
Sr. Julio Crespo Soto. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad.
Sr. David Silva R. Director Depto. Recursos Naturales y Medio Ambiente
Sr. Mario Del Castillo O. Director Depto. de Arquitectura
Sra. Carla Bittner. Directora Depto. de Salud
Sr. Juan Carlos Uribe B. Director Depto. Acuicultura y RR Agroalimentarios.
Sr. Carlos Martínez M. Director Depto. de Ciencias Exactas
Sr. José Vera G. Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública
Sr. Alex Pavié N. Director Depto. Humanidades y Arte.
Sr. Omar Santana C. Representante no académico
Sra. Nancy Oyarzo U. Representante no académico

AUSENTES

Sr. Jairo Azócar G. Director Depto. Cs. de la Actividad Física
Sra. Katherine Osses R. Directora Escuela de Pedagogía.

INVITADOS:

Sra. Mónica Jerez M. Jefa de Gabinete Rectoría.
Sr. Christopher Thackeray. Director de Estudios Estratégicos y Prospectivos.
Sr. Pablo Calderón Q. Integrante Comisión Proyecto Medicina Veterinaria. Docente Ulagos.
Sra. Pamela Bertín. Integrante Comisión Proyecto Medicina Veterinaria
Sra. Beatriz Hasbún. Integrante Comisión Proyecto Medicina Veterinaria.
Sr. Felipe Arriagada. Profesional de la Dirección de Gestión Financiera.

Tabla

- 1.- Observaciones para aprobación de acta anterior.
- 2.- Informe de Rectoría.
- 3.- Presentación Proyecto Medicina Veterinaria.
- 4.- Nombramiento de representantes académicos en Comisión de Nombramientos
- 5.- Varios.

Se inicia reunión ordinaria N°4 del Consejo Universitario año 2025 a las 9,30 horas, presidida por el Vicerrector Académico de la Universidad de Los Lagos, Sr. Alexis Meza Sánchez, en modalidad presencial en Sala de Reuniones VAC, Campus Chuyaca.

PUNTO N.º 1.- OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta anterior con algunas observaciones que fueron incorporadas en la versión definitiva, conforme a los comentarios del Consejero Julio Crespo, principalmente asociados a precisiones de redacción en algunos apartados.

PUNTO N.º2. INFORME DE RECTORÍA

El Vicerrector Académico, señor Alexis Meza, informó la acreditación por cuatro años de la Carrera de Pedagogía General Básica de la Sede Chiloé, programa que inició su funcionamiento en 2021 y que, por tanto, cuenta con cuatro años de trayectoria. Extiende sus felicitaciones al Departamento de Educación, a la Escuela de Pedagogía, a la Sede Chiloé y a todas y todos quienes han sido parte de este proyecto, destacando su fuerte arraigo territorial.

Señaló que este logro se suma a la reciente acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica, mención Matemáticas, por tres años, considerando que aún no cuenta con titulados. Asimismo, informó que se encuentran en espera los resultados de acreditación de la Carrera de Prosecución de Estudios de Educación Parvularia y de la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía.

El Consejo felicitó también a los Departamentos de Ciencias Biológicas y Biodiversidad y de Ciencias Exactas, que la semana pasada se adjudicaron un concurso ANID de instalación de la academia, lo que fortalecerá las líneas de investigación desarrolladas por ambos departamentos.

Se hizo presente, además, que la Universidad se encuentra celebrando su mes de aniversario, contemplando como actividad central la Cuenta Pública Institucional, programada para el día 29 de agosto.

Finalmente, se informó que el Consejo Universitario mandató a una comisión encargada de la denominación de los espacios institucionales, la cual ha estado sesionando regularmente para avanzar en su cometido.

PUNTO N.º 3.- PRESENTACIÓN PROYECTO CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA.

Presentan el Director de Estudios Estratégicos y Prospectivos Sr. Christopher Thackeray y los integrantes de la comisión Sra. Beatriz Hasbún y Sr. Pablo Calderón.

El Vicerrector Académico, Alexis Meza, introduce la presentación señalando que la carrera de Medicina Veterinaria se sumaría como nueva oferta académica para el año 2026. Asimismo, informa que, en caso de ser aprobada por este Consejo, el proyecto será presentado al Consejo Superior el día 26 de agosto. Precisa que la propuesta ya fue evaluada por la Unidad Académica y la Unidad Económica.

La Comisión de Medicina Veterinaria expone una presentación ejecutiva del proyecto, enfocada principalmente en destacar los elementos modificados a partir de las observaciones realizadas por ambas unidades.

El Sr. Christopher Thackeray explica que la comisión ha trabajado en el diseño de la carrera desde julio de 2024, sosteniendo dos encuentros con médicos veterinarios del entorno. Detalla que el perfil de egreso se construyó a partir de encuestas y jornadas de validación con representantes de entidades públicas y privadas de las cuatro provincias de la Región de Los Lagos.

Se resalta que, además del equipo encargado de la formulación del proyecto y del acompañamiento de la Dirección de Estudios Estratégicos, se contó con un Consejo Consultivo integrado por dos académicas de la ULagos, ambas médicas veterinarias: la Dra. Constanza Napolitano, del Departamento de Ciencias Biológicas y Biodiversidad, y la Dra. Viviana Bustos, del Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios. Con ellas se revisó el plan de estudios y se recibió retroalimentación desde su experiencia profesional y académica.

La Dra. Bustos aportó además desde su trayectoria en la implementación de la carrera de Agronomía en la Universidad.

Posteriormente, la Srta. Beatriz Hasbún expone las sugerencias realizadas por la Unidad Académica y los ajustes incorporados por la comisión, destacando lo siguiente:

Perfil de egreso

- Se modificó la redacción para que esté centrada en el/la profesional egresado(a), y no en la carrera.
- Se eliminaron redundancias, particularmente en el uso de conceptos como “salud pública” y “multidisciplinar”.
- Se discutió al interior de la comisión la observación relacionada con la mención a “salud pública”. Se mantuvo el concepto en el marco de la interacción animal–humano–ambiente, en concordancia con el enfoque de Una Salud.
- Se sustituyó el término “sustentabilidad” por sostenibilidad.
- Se reformuló el perfil de manera más sintética, preservando los elementos esenciales.
- El perfil modificado fue presentado al pleno.

Competencias

- Se revisó la progresión y el orden lógico de los niveles de competencias, ajustando verbos cuando correspondía (ej. CE2: Clínica Integral; CE3: Gestión y Producción Animal).
- Se discutió la competencia CE6: Gestión Ambiental y Resiliencia Ecosistémica. Se acordó mantenerla como competencia autónoma, dado que ha sido validada externamente y responde a necesidades regionales en conservación y gestión ambiental.
- Se aseguró la integración explícita de los sellos de la carrera en las competencias y se comprometió su incorporación en los programas de estudio.

Hitos formativos

- Se estableció que el hito para el logro del nivel III de competencias será el trabajo de titulación y los internados.
- Se adoptó el modelo de Agronomía para el hito final: “Obtendrán el título profesional de Médico/a Veterinario/a al aprobar la totalidad del plan de estudios (300 SCT-Chile), incluyendo un trabajo de titulación y un examen ante una comisión ad hoc.”

Plan de estudios

- Se elaboró una tabla que especifica las asignaturas con prácticas tempranas.

- Se revisó y ajustó la progresión de la malla curricular.
- Se incorporó un curso básico de Genética en el tercer semestre.
- Se definieron y ajustaron los prerrequisitos de las asignaturas, resguardando progresión y calidad formativa.
- Se revisó el proceso de titulación para alinearla con las políticas institucionales.

Otros aspectos

- Se actualizó la descripción de la duración de la carrera, especificando desde el 1.º al 8.º semestre.
- Se incorporó una proyección de crecimiento considerando factores económicos y productivos.
- Se estableció que en el primer año se requerirá una contratación anual de un/a médico/a veterinario/a.
- Se adjuntaron los programas preliminares de asignaturas de primer año, sujetas a ajustes posteriores.
- Se definió como sello diferenciador de la carrera su pertenencia al proyecto formativo de la ULagos, explicitado en el perfil institucional.

El Sr. Pablo Calderón, expone las siguientes observaciones de la Unidad Económica, todas incorporadas al proyecto:

- Se ajustó el número de contratas de primer año de dos a una, de acuerdo con el flujo de caja y el núcleo disponible.
- En relación a recursos humanos: se identificaron los tipos de cargos con sus remuneraciones actualizadas.
- Se incrementó la proyección de gastos de infraestructura, considerando un reajuste de 3% a 5% en inversiones, según el IPC proyectado.
- Se actualizó el supuesto de remuneración de asistente A con grado de magíster a \$2.360.917, para contratas regulares y a \$2.672.354 para Director(a) de Carrera, tomando en consideración las asignaciones correspondientes.
- Se incrementaron viáticos y se ajustó la estimación del número de salidas a terreno, acorde a las exigencias del plan de estudios.
- Se eliminó el supuesto de matrícula de primer año, ajustándolo a la política institucional de matrícula estándar ULagos.
- Se utilizó supuesto de arancel regulado del promedio de las carreras del área de salud
- Se incorporó un análisis sobre la liberación de espacios académicos producto de la descontinuación de carreras técnicas en el Campus Osorno. Se solicitó un informe a docencia y existe una ocupación de salas de aproximadamente un 60% y de laboratorios de un 50%.

El consejero Carlos Martínez formula una observación respecto al perfil de egreso, señalando que éste presenta un énfasis explícito en el enfoque de Una Salud, y consulta cuáles son las implicancias curriculares de dicha declaración. La comisión responde que este enfoque está plasmado en los programas de asignaturas, comenzando desde la asignatura introductoria a la profesión, y que a lo largo de la trayectoria formativa diversas actividades curriculares se harán cargo de este enfoque mediante sus resultados de aprendizaje.

El consejero Carlos Martínez también plantea inquietudes en relación a la demanda y oferta de la carrera en las regiones de Los Lagos y Los Ríos. Si bien existe una tendencia al alza en la demanda, señala que en la Región de Los Ríos la matrícula de primer año se mantiene estable, y que la Universidad San Sebastián ha experimentado una baja en este indicador. Consulta, por tanto, cual es el margen de posicionamiento regional que considera el proyecto, infiriendo que parte de la matrícula estaría migrando fuera de la región.

Asimismo, observa que en el proyecto se definen perfiles para la docencia en diversas asignaturas, y que aparecen perfiles con formación en áreas distintas a la Medicina Veterinaria (por ejemplo, en Ciencias Biológicas). Advierte que podría pensarse que las contrataciones quedarían adscritas a determinadas unidades académicas, considerando que la Dra. Constanza Napolitano pertenece al Departamento de Ciencias

Biológicas y Biodiversidad, mientras que la Dra. Viviana Bustos se desempeña en el Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios.

El consejero Juan Carlos Uribe complementa señalando que, respecto al punto anterior, la Dra. Viviana Bustos, además de su participación en el comité asesor, es médica veterinaria. Informa que en su departamento se ha contratado a un segundo médico veterinario, Doctor en Ciencias, con experiencia docente en Medicina Veterinaria en la Universidad Austral, quien eventualmente podría vincularse a la carrera. Destaca, además, la estrecha relación que esta nueva carrera tendrá con las de Agronomía y Acuicultura.

El consejero Rodrigo Lagos se refiere a la discusión sostenida con la comisión sobre la Licenciatura y la obtención del Grado. Señala que, en tanto la Licenciatura constituye un Grado Académico que acredita competencias investigativas iniciales, no debiera entenderse como mera acumulación de asignaturas aprobadas, sino que debería estar asociada a un hito formativo que lo evidencie. Observa que actualmente el grado se otorga en base al promedio simple de las asignaturas cursadas hasta el octavo semestre, por lo que pregunta cuál es el hito evaluativo que acredita dicho logro. Explica que este es un aspecto observado en las carreras de Pedagogía en Chile, donde tradicionalmente el Grado de Licenciado se otorgaba automáticamente, lo que ha sido cuestionado por pares evaluadores. Menciona que, en la malla de la Universidad Austral, este hito está explícitamente vinculado a una actividad curricular. Sugiere que, en el caso de ULagos, en la asignatura Seminario de Investigación quede claramente establecido que ésta constituye dicho hito, junto con las calificaciones correspondientes.

El consejero Claudio Mancilla realiza un comentario respecto a la matrícula, señalando que, si bien no se establece un límite de 70 estudiantes, se debe ser cauto con el número de matriculados, ya que un aumento de 10 estudiantes puede implicar un incremento significativo en los costos, particularmente en infraestructura y uso de salas.

El Sr Thackeray señala que se analizó el potencial de matrícula, considerando que existe una demanda sostenida de estudiantes interesados en cursar Medicina Veterinaria. Se observa que en la Región de Los Ríos la matrícula se mantiene estable debido a que la Universidad Austral es la única institución que dicta la carrera, mientras que en Puerto Montt la imparten la Universidad San Sebastián y la Universidad Santo Tomás. Al sumar estas matrículas y contrastarlas con las postulaciones al DEMRE, se identifica una brecha de demanda que podría ser captada por la ULagos.

El consejero Carlos Martínez señala que, dado el estancamiento observado en la demanda y el alza en las postulaciones, consulta hacia donde se estarían dirigiendo los estudiantes: si a universidades de otras regiones o a universidades complejas, considerando que la ULagos es una institución de carácter regional.

El consejero José Vera complementa este punto, indicando que si bien se presentó información sobre estudiantes interesados en cursar la carrera, resulta igualmente relevante considerar la demanda de los sectores productivos por profesionales veterinarios. Señala que esta información no se incluyó en la presentación anterior, pese a que es el sector productivo el que genera la necesidad de profesionales y al cual la Universidad debe dar respuesta.

El Sr. Pablo Calderón informa que se realizó un levantamiento de información sobre las áreas del sector productivo en las que participan médicos veterinarios. Destaca que la industria salmonera ha mostrado un crecimiento constante y considerable, mientras que en la producción lechera la participación de veterinarios se ha mantenido estable, a pesar de la disminución de la producción a nivel nacional.

La Sra. Pamela Bertín complementa lo anterior señalando que las regiones de Los Lagos y Los Ríos concentran alrededor del 75% de la producción ganadera y lechera del país, debido a la extensión de praderas existentes en la zona.

El consejero Juan Carlos Uribe enfatiza la importancia de la industria salmonera, señalando que, una vez superadas ciertas dificultades recientes, se espera que este sector duplique sus niveles de inversión en pocos años, lo que generará un significativo aumento en la demanda de profesionales.

El consejero Juan Carlos Uribe añade que actualmente los estudiantes interesados en desempeñarse en la industria acuícola solo cuentan con la alternativa de formación que ofrece la Universidad San Sebastián en Puerto Montt, que incorpora un enfoque hacia la acuicultura.

La Sra. Pamela Bertín señala que, históricamente, los médicos veterinarios no han tenido una formación específica en la industria salmonera, por lo que las empresas del sector han debido contratar ingenieros acuícolas para cubrir necesidades productivas. Resalta que la propuesta de ULagos busca precisamente responder a esta carencia, fortaleciendo la formación en patologías propias de la acuicultura.

El consejero Juan Carlos Uribe respalda este planteamiento, subrayando que la normativa vigente exige la presencia de médicos veterinarios en los centros acuícolas, especialmente porque son responsables de la prescripción de medicamentos. Por tanto, los centros salmoneros y los servicios asociados requieren veterinarios, siendo un ejemplo de ello el rol de Sernapesca. Precisa que los ingenieros acuícolas cumplen otras funciones que no sustituyen las de los médicos veterinarios.

El Sr. Christopher Thackeray señala que este enfoque ha sido considerado en el diseño de la carrera. Afirma que los médicos veterinarios de ULagos, además de la formación en clínica mayor y menor, deberán contar con una preparación formal en la industria acuícola, lo que constituirá un elemento diferenciador, junto con la formación en conservación de fauna silvestre.

La Sra. Pamela Bertín agrega que, en relación a la tenencia responsable de mascotas, la Ley N° 21.020 obliga a la SUBDERE a actualizar protocolos y ordenanzas municipales. Destaca que en este ámbito también se requerirá de médicos veterinarios con formación actualizada.

La Sra. Beatriz Hasbún informa que, respecto a la actividad de titulación, se adelantó el Seminario de Investigación desde el noveno al octavo semestre, recogiendo las observaciones previamente planteadas.

El Sr. Pablo Calderón se refiere al cuerpo docente, señalando que se buscará cubrir las necesidades de la malla curricular con académicos de los distintos departamentos de la Universidad, evitando en lo posible una alta dependencia de docentes a honorarios.

El Sr. Christopher Thackeray comenta que la carrera se adscribirá al Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios, aunque mantendrá un estrecho vínculo con el Departamento de Ciencias Biológicas y Biodiversidad, especialmente en lo referido a fauna silvestre, ecología y conservación. Precisa que, si bien habrá colaboración interdepartamental, el peso principal de la carrera estará en el área de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios.

El Vicerrector Académico, Alexis Meza, enfatiza que Medicina Veterinaria es una de las carreras más consultadas por estudiantes de enseñanza media en los procesos de promoción de la oferta académica, y que actualmente no está disponible en ULagos.

Finalmente, aborda la adscripción departamental (Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios) concluyéndose que la carrera se relaciona de manera natural con Agronomía, Ingeniería en Acuicultura e Ingeniería en Alimentos. No obstante, se considera también la participación de académicos del Departamento de Ciencias Biológicas y Biodiversidad.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PROYECTO DE APERTURA DE MEDICINA VETERINARIA.

PUNTO Nº4 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS EN COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

El Vicerrector Académico, señor Alexis Meza, introdujo el punto señalando que la Comisión de Nombramientos y Promociones debe renovar a sus integrantes en el mes de octubre, según lo establece el decreto correspondiente. No obstante, planteó la conveniencia de adelantar este proceso de renovación o ratificación, ya que, al coincidir con el inicio del proceso de ascensos, el tiempo disponible para que la comisión se organice y defina sus parámetros de funcionamiento resulta insuficiente.

Explicó que el volumen de académicos interesados en evaluarse ha aumentado, sumándose además el ingreso de nuevos académicos en la misma fecha. Por esta razón, propuso que la ratificación de los integrantes se realice en esta sesión, de manera que la nueva comisión pueda comenzar a operar desde septiembre, revisar los criterios de evaluación y socializar nuevamente la pauta correspondiente.

Señaló además que la propuesta contempla que la comisión no se renueve en su totalidad, sino que permanezca al menos la mitad de los integrantes anteriores, con el fin de asegurar continuidad y optimizar el proceso.

El Consejo Superior acordó nominar a tres miembros de la Comisión, ratificando la continuidad del Dr. James Park y reemplazando a dos comisionados.

La Vicerrectoría Académica propuso que, en el caso de la nominación por parte del Consejo Universitario, se mantenga en la comisión a los académicos Claudio Mancilla y Constanza Napolitano, quienes fueron designados en el período anterior. Esto, considerando que ya se efectuó una renovación parcial y que resulta conveniente asegurar la permanencia de tres integrantes de la comisión anterior, al menos hasta abril de 2026, fecha en que se evaluará la posibilidad de una nueva renovación parcial.

El consejero Carlos Martínez planteó la importancia de considerar las inhabilidades que podrían surgir respecto de personas que ocupen cargos directivos. El Vicerrector señaló que dicha situación ha sido verificada y que ninguno de los comisionados se encuentra en esa condición.

Se aclararon diversas dudas respecto de la validez y necesidad de adelantar el proceso de nombramiento de los integrantes de la comisión, de octubre a agosto, así como de la importancia de socializar los criterios al interior de los Departamentos Académicos, tanto por parte de los Directores como de la comunidad académica en general. Se enfatizó, además, la necesidad de que los académicos registren la información pertinente en la plataforma institucional dispuesta para estos fines.

El consejero Juan Carlos Uribe recordó que existió una propuesta de Reglamento de Carrera Académica que fue ampliamente discutida al interior de los departamentos. Sin embargo, indicó que actualmente existe un desfase entre dicho reglamento y los criterios de evaluación, por lo que la futura actualización del reglamento deberá incorporar tales criterios de forma concordante.

El Vicerrector Alexis Meza señaló que el Reglamento de Carrera Académica será objeto de un trabajo intensivo en los próximos meses, en el marco del proceso de Acreditación Institucional, y que en él se incorporarán los criterios de evaluación relativos a jerarquía y calificación académica.

La consejera Carla Bittner manifestó que es relevante asegurar que la aplicación del nuevo reglamento de carrera académica no tenga carácter retroactivo, es decir, que las evaluaciones se realicen conforme a la normativa vigente al momento de su aplicación, con los debidos resguardos de transición.

El consejero Mario del Castillo expresó su inquietud respecto del peso de la evaluación departamental frente a eventuales apelaciones, señalando la importancia de que dicha evaluación no sea desestimada, dado que contiene elementos disciplinares relevantes. El Vicerrector Académico precisó que el proceso de apelación es una instancia distinta, ante otra comisión, en la cual el académico puede aportar nuevos antecedentes, sin que el caso regrese al departamento.

El consejero José Vera subrayó la importancia de revisar también la evaluación docente aplicada a los estudiantes, de manera que se garantice que quienes respondan cumplan con un porcentaje mínimo de asistencia. Esta observación fue apoyada por el Consejero Eduardo Vicuña. El Vicerrector Académico informó que actualmente se encuentra en desarrollo un nuevo instrumento de evaluación docente, el cual incorporará variables como asistencia, retroalimentación de los directores docentes y justificaciones por parte de los académicos, en casos excepcionales, similar a lo dispuesto en la comisión de calificación.

La consejera Carla Bittner enfatizó la necesidad de resguardar la paridad de género en la composición de las comisiones, especialmente en la de Calificación, con el fin de evitar sesgos de género en los procesos de evaluación.

El consejero Juan José Ramírez propuso avanzar hacia un sistema informático integrado que reemplace el uso de hojas de cálculo, con el fin de optimizar la gestión de datos académicos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORÍA A LOS REPRESENTANTES ACADÉMICOS CLAUDIO MANCILLA Y CONSTANZA NAPOLITANO EN LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES.

PUNTO N°5. VARIOS.

El consejero Carlos Martínez manifiesta su preocupación respecto de ciertos académicos que adquieren compromisos sin contar con el patrocinio de la Dirección o del Consejo de Departamento correspondiente. Señala que ello ocurre tanto en docencia de pregrado como en postulaciones a proyectos académicos de distinta naturaleza o de formación continua, lo que se aleja de los lineamientos institucionales orientados al fortalecimiento de los departamentos académicos y, por ende, de sus proyecciones estratégicas.

Destaca que las solicitudes deben canalizarse a través de los cuerpos colegiados departamentales, lo que permitiría un análisis de fondo acerca de la pertinencia de dichas actividades en relación con la disciplina y los planes de desarrollo de cada unidad. Subraya que se trata de una reflexión urgente, pues si bien los reglamentos de calificación y jerarquía resultan, a su juicio, extemporáneos, las respectivas comisiones deben asumir un rol interpretativo frente a la diversidad disciplinar existente.

Asimismo, propone que en dichas comisiones participen ministros de fe designados por los departamentos o los gremios, considerando que a veces se observan discrepancias entre la evaluación departamental y la autoevaluación académica. Releva que las comisiones deben emitir un dictamen que integre las distintas

miradas, recordando que los académicos cuentan con el derecho de apelación, propio de su condición de funcionarios públicos. Enfatiza que los departamentos son las instancias llamadas a regular el quehacer académico, en coherencia con sus compromisos y planes de desarrollo. Sin embargo, observa que este filtro no siempre opera adecuadamente, ya que algunas direcciones de gestión no canalizan los requerimientos hacia la Dirección de Departamento correspondiente.

El Consejero Eduardo Vicuña señala que existen situaciones en las que solicita a otros departamentos la colaboración de un académico para dictar clases, y considera fundamental que en tales casos cada director envíe un memorándum o correo formal solicitando dicha participación. Sostiene que este procedimiento refleja el respeto y la formalidad que debe existir entre directores, y que la misma práctica debiera aplicarse en otras instancias —como formación continua— cuando se requiera la participación de un académico ajeno al departamento. Añade que, si se constata que un académico impartirá una asignatura fuera de su unidad, debe consultarse previamente al director correspondiente, como acto de deferencia y coordinación institucional.

El Consejero Julio Crespo propone que este cuerpo colegiado ratifique la vigencia de la normativa institucional asociada a los cuerpos académicos —como el DU N.º 4442, el DU N.º 1513 sobre cargas académicas y otras disposiciones— en las que se establecen las atribuciones de las direcciones departamentales. Señala que estas normativas deben mantenerse, ya que constituyen el sustento jurídico del quehacer académico. Advierte que, en ocasiones, los académicos informan actividades sin la debida autorización, lo que genera la impresión de que los directores están “obligados” a aprobarlas, cuando en realidad no lo están desde el punto de vista técnico ni jurídico.

Recalca la necesidad de reafirmar que toda actividad vinculada a la carga académica debe ser consultada y visada por la Dirección de Departamento correspondiente, y que no resulta apropiado que los académicos informen unilateralmente sus compromisos. Esto no implica control, sino acompañamiento coherente con los Planes de Desarrollo Departamental. Por ello, solicita que el Consejo ratifique esta posición y que el extracto de acta sea enviado a los académicos, recordando que ninguna Unidad, Vicerrectoría o Dirección puede contravenir la normativa que rige a los departamentos académicos, dado que ello no se ajusta al marco jurídico institucional.

La Prorrectora Marcia Adams señala que, en la sesión anterior, envió a su Jefe de Gabinete en representación suya, ya que es muy respetuosa de la normativa institucional. Indica que el tema derivó en una conversación con el Director de Formación Continua respecto de la normativa vigente, subrayando la importancia del decreto que regula las direcciones departamentales, por lo que situaciones irregulares no deberían repetirse. Añade que algunos académicos asumen compromisos no acordados con su Dirección de Departamento; sin embargo, recuerda que es el Director quien define las reglas del funcionamiento académico y que no corresponde otorgar patrocinio cuando no se respeta el conducto regular.

Informa que sostuvo una reunión con la Dirección Jurídica para revisar específicamente el artículo 19, el cual define qué unidades pueden actuar como patrocinantes. En este se establece que las unidades patrocinantes son los Departamentos, Centros u otras Direcciones asociadas —como Pueblos Originarios o Género—. No obstante, observa que el texto incluye la expresión “u otras unidades”, lo que ha generado confusión entre algunos académicos. Por ello, se realizó la consulta a la Dirección Jurídica para clarificar su interpretación.

Explica que, según el pronunciamiento recibido, la expresión “otras unidades” se refiere exclusivamente a unidades de carácter académico, distintas de las carreras que dependen de cada departamento. Precisa que esto se vincula con el reglamento de pregrado, en el cual las carreras se ponen al servicio de los departamentos, que son las instancias donde se desarrollan las actividades de docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión. Por tanto, ratifica que se seguirá la línea establecida por los departamentos académicos. Informa además que la Directora Jurídica emitirá un pronunciamiento formal que reforzará este criterio y que, una vez emitido, será compartido con los Directores de Departamento a través del Vicerrector Académico.

El Consejero Rodrigo Lagos manifiesta su inquietud respecto de las unidades patrocinantes, como la Escuela de Pedagogía o la Dirección de Pueblos Originarios, las cuales en ocasiones recurren a académicos que no pertenecen a su unidad. Explica que desde una perspectiva institucional, la carrera académica debiera ponerse al servicio de un proyecto colectivo. Señala que, aunque una actividad pueda ser relevante para el académico, si no se encuentra en sintonía con un acuerdo departamental mínimo, se trata de una iniciativa individual que pierde respaldo institucional.

Agrega que los CR asignados en la ejecución de proyectos de formación continua o similares tienen validez solo para la realización de dichos proyectos y no constituyen espacios de gestión autónoma para los académicos. Considera necesario definir con claridad quién autoriza y valida los gastos asociados, ya que en ocasiones se acuerdan distribuciones de recursos (overhead) que no siempre corresponden al departamento responsable. Sugiere que este aspecto sea incorporado a la normativa que está revisando la Prorrectora.

La Consejera Carla Bittner recuerda que, en la sesión anterior del Consejo, se abordó la preocupación en torno a la gestión de la Formación Continua, dada la responsabilidad administrativa que implica para quienes patrocinan y respaldan cursos o diplomados. Señala que debe existir coherencia institucional y que, si una Dirección no otorga su patrocinio por razones fundadas, no debiera existir presión política para hacerlo. Advierte que falta claridad respecto de los overhead asociados a iniciativas patrocinadas por el Departamento de Salud, los cuales no se han cargado desde el año 2023.

Informa que esta situación ha sido planteada al Director de Formación Continua y que aún se desconoce el cierre presupuestario, por lo que estima necesario realizar un análisis financiero de los flujos correspondientes. Expresa su preocupación porque se han dictado cursos gestionados directamente por la Dirección de Formación Continua sin que dicha información haya sido formalmente comunicada, pese a haberse solicitado en varias oportunidades.

La Prorrectora aclara que estas iniciativas no se encuentran cerradas administrativamente, razón por la cual no se han traspasado los recursos respectivos. Invita a fortalecer el trabajo colaborativo, ya que los diplomados y programas son relevantes, pero actualmente existen pocos lineamientos comunes respecto de aspectos como el valor hora, las coordinaciones académicas y otros criterios operativos. Reitera que, independiente de la relevancia de las iniciativas, deben existir parámetros institucionales claros que regulen su desarrollo.

El Consejero José Vera plantea que es necesario reforzar la oportunidad en que los académicos solicitan patrocinio, así como la pertinencia departamental e institucional de los proyectos involucrados, ya que muchas veces estos llegan directamente a la Vicerrectoría de Investigación. A su juicio, la falta de patrocinio departamental no implica que el académico no pueda participar, pero sí que no contará con dedicación horaria institucional. Asimismo, propone aclarar el tema del incentivo asociado a las publicaciones, las cuales deberían estar alineadas con los Planes de Desarrollo Departamentales.

El Consejero Alex Pavie señala que, en relación con la formación continua de profesores, es necesario contar con personal técnico-administrativo que apoye la gestión, ya que se han perdido oportunidades de ofertar capacitaciones por falta de este tipo de respaldo.

El Consejero Omar Santana recuerda que, en el caso de Formación Continua, la Unidad Económica era la encargada de tramitar los programas y diplomados adjudicados. Sin embargo, se estableció que estos no debían pasar por dicha unidad, sino por una comisión específica, que debía verificar el cumplimiento de los requisitos —como el visto bueno de la Dirección de Departamento y la carga académica asignada— antes de su aprobación. Señala que actualmente algunos programas están omitiendo este procedimiento. La Prorrectora responde que la comisión sí está funcionando, pero que en algunos casos los programas no pasan por ella por

prerrogativa de la Dirección. Agrega que desde la Prorrectoría se realizó un levantamiento de información, plasmado en un informe entregado al Rector, con el fin de mejorar el funcionamiento de dicha comisión.

El Consejero José Vera plantea que Formación Continua debería operar como una unidad de negocios. El Vicerrector Académica Alexis Meza puntualiza que esta unidad debe funcionar siempre en beneficio institucional.

El Vicerrector Académico, Alexis Meza, ratifica el acuerdo del Consejo Universitario de dar cumplimiento a los Decretos Universitarios N.º 4424, relativo a los Departamentos Académicos, y N.º 1513, referente a la asignación de cargas docentes, junto con las demás normativas asociadas a estas materias.

Estas disposiciones establecen que todas las acciones realizadas por los académicos en términos de carga académica —incluyendo docencia en otros Departamentos, participación en proyectos académicos, actividades de formación continua, postulaciones a comisiones institucionales y otras— deberán ser previamente conversadas con los Directores de Departamento respectivos, independientemente del origen del requerimiento. El propósito es obtener el patrocinio correspondiente y asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente.

El objetivo de este proceso es acompañar al cuerpo académico, resguardando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de los Planes de Desarrollo de cada Departamento.

El Vicerrector Alexis Meza puntualiza además que la responsabilidad de administrar el cuerpo académico recae en los Departamentos. Indica que este acuerdo será comunicado a las direcciones centrales y a la Vicerrectoría de Investigación, solicitando que se informe oportunamente cualquier situación que contravenga lo aquí establecido.

El Consejero Julio Crespo señala la necesidad de incorporar en el acuerdo la responsabilidad que tienen los Departamentos en relación a la infraestructura asociada a los mismos.

El consejero Mario del Castillo plantea una inquietud en relación al Comité Ético Científico (CEC). Señala que, en una reunión anterior, se solicitó expresamente al Director de esta entidad consultar al interior de los Departamentos si existían académicos interesados en integrarse al CEC. Precisa que, eventualmente, un departamento podría tener su propia estrategia al respecto, y que el académico se pusiera a disposición del CEC podría generar contradicciones. Subraya que la intención era llegar a un acuerdo, lo que a la fecha no se ha concretado.

El Vicerrector Académico informa que, respecto a la convocatoria realizada por el CEC el año pasado, algunos académicos postularon directamente al Comité sin contar con patrocinio departamental. Señala que dicha situación generó consecuencias administrativas que hoy se encuentran bajo investigación.

En la actualidad existe una convocatoria abierta para que los académicos se integren al CEC. El consejero José Vera consulta si esta convocatoria se encuentra vigente. El Vicerrector precisa que, en ausencia de patrocinio departamental, ningún académico puede integrar el comité.

El consejero Rodrigo Lagos manifiesta su inquietud respecto a la validez de esta convocatoria, recordando que este cuerpo colegiado designó una comisión que aún no ha mostrado avances. Señala que ya se sostuvo una reunión con el presidente del CEC, pero que lo preocupante es la actual convocatoria, ya que contradice decisiones previas del Consejo. Él se comunicó con el Vicerrector de Investigación manifestando su preocupación y subraya que no se debe desconocer lo acordado en relación al fortalecimiento del funcionamiento del CEC, y manifiesta su sorpresa porque la convocatoria no respeta las dinámicas internas de

decisión establecidas por este cuerpo colegiado.

El consejero José Vera reitera que, mientras la investigación esté en curso, no debiera existir una convocatoria simultánea, lo que considera llamativo y preocupante.

El Vicerrector Académico plantea que se comunicará con el Vicerrector de Investigación para definir qué ocurre con la citada convocatoria.

El Consejero Rodrigo Lagos agrega que, en conversaciones sostenidas con académicos de Ciencias Sociales, surgió la propuesta de formalizar la creación de una comisión específica en dicha área. Menciona el caso del profesor Juan José Salinas, quien lleva veinte días esperando respuesta respecto de una modificación menor en un proyecto Fondecyt, que requiere iniciar entrevistas y recolección de datos el 2 de septiembre. Señala que ha enviado reiteradas comunicaciones al CEC sin obtener respuesta y solicita, a través del Vicerrector Académico, que la situación sea atendida con prontitud. Explica que la creación de una comisión especializada en el área sería coherente con la línea institucional que se está desarrollando en torno a los "Hacks". Un CEC acorde a esta metodología permitiría otorgar una mirada ética a los proyectos y responder a requerimientos emergentes del postgrado. Añade que, durante la reciente visita de pares al Magíster en Educación, se enfatizó que los proyectos de seminario de grado también deben contar con validación ética, lo que refuerza la necesidad de una comisión complementaria o alternativa al CEC.

El Vicerrector Académico informa que ha conversado el tema con el Rector, coincidiendo ambos en la pertinencia de constituir un CEC Hacks, considerando los distintos requerimientos y perspectivas de ciertas áreas disciplinares que no siempre demandan el mismo nivel de acreditación que exige el CEC institucional. Propone que, en la próxima sesión del Consejo, se presente una propuesta de integrantes para su validación, existiendo acuerdo general en impulsar este espacio, atendiendo a la naturaleza de los proyectos que allí se concentrarán.

El Consejero Carlos Martínez subraya que los tiempos de respuesta del CEC no son menores, mencionando que él mismo lleva dos meses esperando la validación de un proyecto Fondecyt ya aprobado por un CEC externo. Coincide en que la creación del CEC Hacks constituye una solución de fondo, compartida con el postgrado en Educación Matemática, pero advierte que se requiere una respuesta urgente. El Vicerrector Académico se compromete a gestionar directamente dicha solicitud.

El Consejero David Silva recuerda una solicitud formulada a inicios de año para realizar una sesión del Consejo Universitario en el Campus Puerto Montt, con el propósito de acercar este cuerpo colegiado a las distintas sedes y campus de la Universidad.

El Consejero Juan Carlos Uribe señala la necesidad de regularizar la situación de los subdirectores de Departamento, dado que el tema de su designación y asignación quedó pendiente. Destaca que estos cargos son clave para el desarrollo de los departamentos. El Consejero Julio Crespo coincide con este planteamiento, señalando que el punto fue discutido anteriormente, pero no se logró avanzar debido a la observación del Consejero Omar Santana, quien advirtió que este Consejo no tiene atribuciones para pronunciarse sobre materias que impliquen modificaciones en grados o asignaciones, lo que debía ser derivado al Consejo Superior.

El Consejero Omar Santana reafirma lo señalado, puntualizando que la creación o modificación de asignaciones corresponde al Consejo Superior, no al Consejo Universitario.

La Consejera Carla Bittner señala que, en la eventual discusión sobre el reconocimiento del rol de subdirector, debe considerarse la heterogeneidad de las unidades académicas, dado que las complejidades y responsabilidades son diferentes entre departamentos.

El Consejero José Vera coincide, indicando que este tema debe ser abordado en el contexto de una propuesta integral que reconozca la función de los subdirectores.

La Consejera Nancy Oyarzo expone la preocupación existente por la sobrecarga que enfrentan las secretarías de algunas carreras y departamentos, debido a que los académicos participan en diversas áreas de desarrollo, lo que implica la tramitación de comisiones, compras, viáticos y otros procesos asociados a centros de responsabilidad que no corresponden directamente a sus unidades, retrasando la gestión administrativa regular. El Vicerrector Académico, señor Alexis Meza, señala que las funciones académicas comprenden docencia, investigación y vinculación con el medio, por lo que los requerimientos administrativos deben ser emitidos desde la unidad académica respectiva, independientemente de la fuente de financiamiento. Explica, como ejemplo, que si un académico debe viajar por una actividad de investigación, el requerimiento debe generarse desde su unidad académica, aunque el financiamiento provenga de otro fondo. Precisa que se debe diferenciar entre la forma de financiamiento y el procedimiento administrativo, para asegurar trazabilidad institucional. Informa además que abordará estas regulaciones junto a la Consejera Nancy Oyarzo en una visita al Campus Puerto Montt, programada para el miércoles 20 de agosto del presente año.

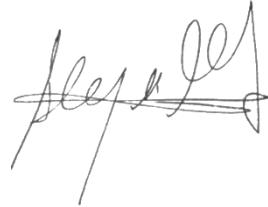
El Consejero Omar Santana se refiere a los proyectos internos dependientes de la Dirección de Investigación, recordando que en una sesión anterior de este Consejo se acordó que dicha repartición asumiría una administración centralizada de los procesos, a fin de hacerlos más eficientes.

El Consejero Juan Carlos Uribe enfatiza que, en los departamentos donde confluyen varias carreras y proyectos, la sobrecarga del personal administrativo resulta particularmente significativa.

El Consejero Claudio Mancilla plantea la necesidad de fortalecer las medidas institucionales frente al plagio estudiantil. El Consejero Omar Santana complementa señalando que la normativa vigente contempla la apertura de investigaciones sumarias en estos casos.

Finalmente, el Consejero Carlos Martínez propone realizar una segunda versión del curso sobre nuevas masculinidades, con el fin de ofrecer la oportunidad de participación a quienes no pudieron asistir en la primera instancia

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 12,10 horas.



ALEJANDRA MARTINEZ CORNEJO
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc. Vicerrectoría Académica
Archivo Secretaría Consejo Universitario.